

SANTA CRUZ, 23 de Junio de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- Dirección de Salud.
- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir tóner para la Dirección de Salud.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de toner, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL WORLDTEC LTDA, Rut: según orden de compra N° 3864-277-CM16, por un monto de U\$ 1.316,04 Impuesto incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde(S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)